

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informándole que mediante providencia de fecha 22 de septiembre de 2023, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, declaró inadmisibile el recurso de apelación de la sentencia fecha 25 de agosto de 2023 proferida por esta instancia. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2023.
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 1763

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 329 del C. G. del P., el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Magistrado Dr. JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA.

TERCERO: En firme la presente providencia continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

El.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 209 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de diciembre de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f3dc14793405ada3a8ed40dd6f0f4c6bccbbea6d68f840736eea0a241191e0f**

Documento generado en 15/12/2023 10:05:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>